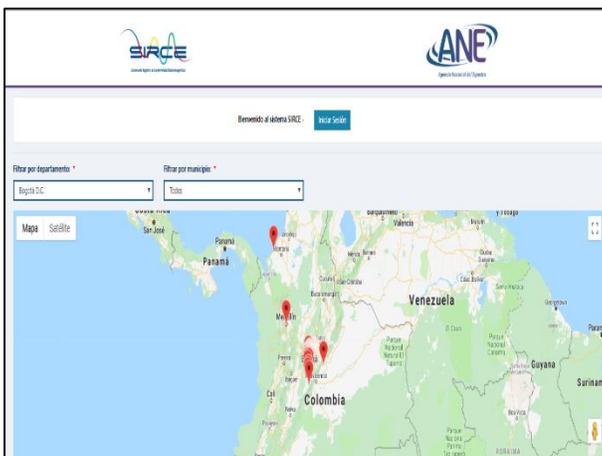


MANUAL PARA EL REGISTRO ÚNICO DE EMPRESAS DE MEDICIÓN

El presente manual tiene como objetivo orientar al usuario externo, persona natural o jurídica, en el procedimiento para adelantar el trámite de solicitud del registro único de empresas de medición RUM, dentro del Sistema de Registro de Conformidad Electromagnética "SIRCE", dispuesto por la Agencia Nacional del Espectro para tal fin.

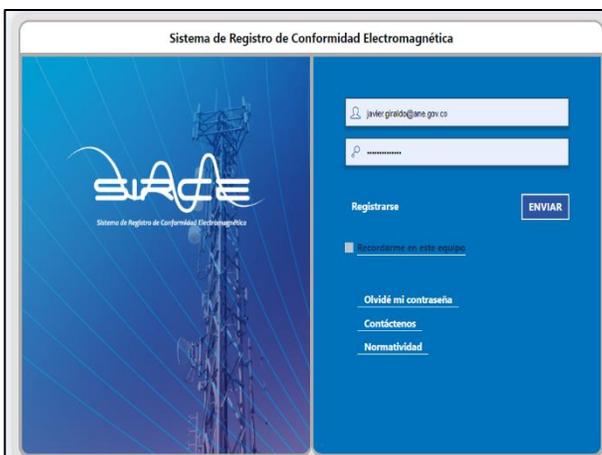
1. Creación de Usuario en SIRCE

1.1 Ingreso a SIRCE



Para el ingreso al Sistema de Registro de Conformidad Electromagnética, se accede mediante la siguiente dirección <https://sirce.ane.gov.co:1024/>, se procede a dar click en el boto azul, inicio de Sesión. En esta primera presentación de SIRCE se muestran las estaciones Móviles y No Móviles para las cuales la ANE ha emitido un concepto de estación normalmente conforme, o han alcanzado su conformidad electromagnética mediante mediciones

1.2 Creación de Usuario



En esta segunda presentación de SIRCE, se debe dar clic en el boto de Registrarse, si ya se realizo este proceso, se debe ingresar el correo y la contraseña de ingreso de usuario (es importante aclarar que después de la creación del usuario en SIRCE, solo se podrá acceder al sistema si el usuario ha sido activado por el administrador del sistema en la ANE).

La Agencia Nacional del Espectro ANE, se permite informar que los formatos relacionados con la entrega de Cálculos Simplificados, DCER y mediciones de Campos electromagnéticos referentes a la resolución 754 de 2016 no se deben alterar, dado que han sido diseñados específicamente para el registro de dicha información.

Por tanto, todas las solicitudes expresas o específicas relacionadas con la actualización o modificación de parámetros técnicos para una estación de radiocomunicaciones (coordenadas, potencia, altura, ancho de banda, etc.) y para fines diferentes a los contemplados en la resolución 754 de 2016, deben ser dirigidas al Ministerio TIC, quien es la entidad competente. Para el efecto se debe utilizar los formatos y cumplir de los requisitos que dicha entidad especifique.

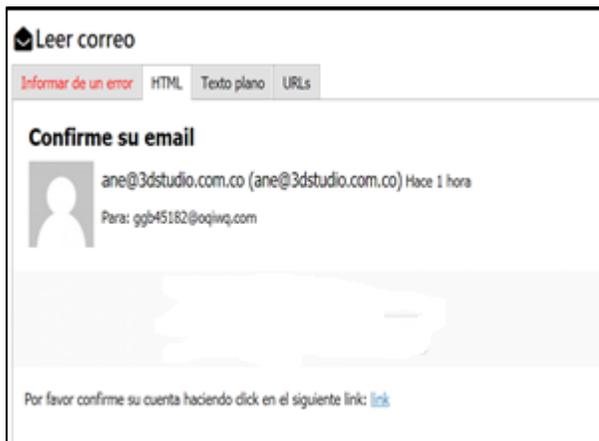
Nombre	Descripción	Archivo
Creación de Usuario para Empresas	Video Tutorial para la creación de un usuario para una empresa o persona Jurídica en el Sistema de Registro de Conformidad Electromagnética SIRCE.	
Creación de Usuario para Personas Naturales	Video Tutorial para la creación de un usuario para una persona natural en el Sistema de Registro de Conformidad Electromagnética SIRCE.	
Ingreso de un Estudio de Cálculo Simplificado para Servicios Móviles	Video Tutorial para el ingreso de un cálculo simplificado al sistema de registro de conformidad electromagnética SIRCE para servicios de telecomunicaciones móviles.	
Ingreso de un Estudio de Cálculo Simplificado para Servicios No Móviles	Video Tutorial para el ingreso de un cálculo simplificado para servicios de telecomunicaciones no móviles	

El procedimiento para la creación del usuario se encuentra dispuesto en la pagina web de la ANE en el siguiente link:

<https://www.ane.gov.co/index.php/normatividad/82-normas-generales/113-radiaciones-no-ionizantes-rni>

Es importante precisar que en el momento de la creación del usuario, se debe escoger el perfil de Registro Único de Mediciones CEM

1.3 Emails de Confirmación y Activación de Usuario.



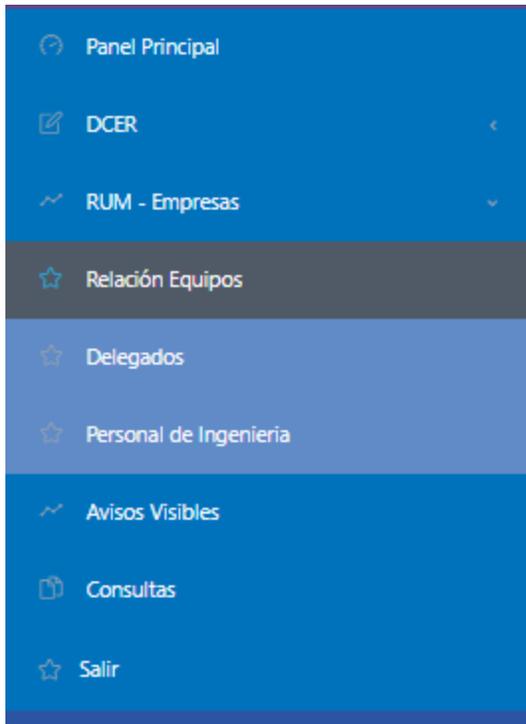
Durante el proceso de aprobación del usuario es importante, tener especial atención de dos correos que se generan durante el proceso, el 1ero es la confirmación del E-mail, correo que se generara después de hacer el registro de usuario del numeral 1.2, se debe dar clic en el link para la confirmación del correo.

Se genera un segundo correo al momento en que el administrador del Sistema activa el usuario, después de esto ya se puede acceder al sistema.



2. CARGANDO INFORMACIÓN EN SIRCE

2.1 Opciones en SIRCE



Al ingresar al sistema en el panel derecho se visualizan varias opciones entre ellas la de Relación de Equipos, que es por donde se debe acceder, para realizar la solicitud del registro único de mediciones CEM para empresas o la actualización de este mismo si el registro ya se obtuvo. El nombre de la opción es RUM – Empresas, y dentro de esta misma se encuentran las opciones Relación de Equipos, delegados y Personal de Ingeniería, se puede acceder a cualquiera de ellas, para efectos prácticos del presente instructivo, se empezará por la opción de Relación de Equipos.

Al acceder a la opción relación de Equipos se evidenciarán dos opciones “Anexos” y “Nuevo Equipo de Monitoreo”. La opción de anexos permite cargar todo lo relativo a hojas de vida del personal que realizar las mediciones y de la experiencia de la empresa

Equipos de Monitoreo - Persona Juridica

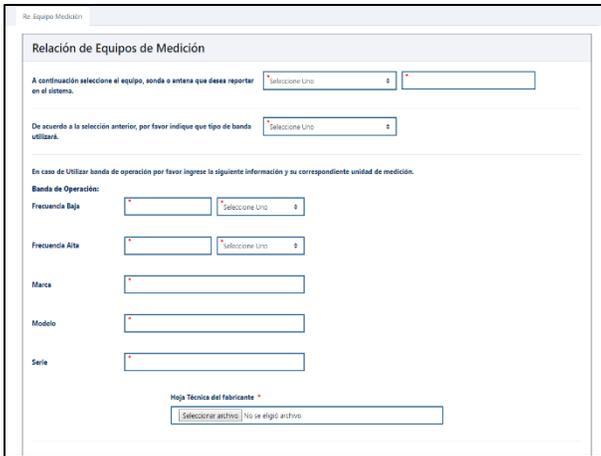
Anexos + Nuevo Equipo de Monitoreo

#	Tipo	Nombre	Tipo Banda	Estado Evaluación	Operaciones
1	Sonda	D-1570	Banda Ancha	i	i ✎ ⊙
2	Equipo	NBM-550	Banda Ancha	i	i ✎ ⊙
3	Equipo	MEDIDOR BANDA ANGOSTA	Banda Angosta	i	i ✎ ⊙

← 1 →

2. CARGANDO INFORMACIÓN EN SIRCE

2.2 Relación de Equipos



Relación de Equipos de Medición

A continuación seleccione el equipo, sonda o antena que desea reportar en el sistema.

De acuerdo a la selección anterior, por favor indique que tipo de banda utilizará.

En caso de utilizar banda de operación por favor ingrese la siguiente información y su correspondiente unidad de medición.

Banda de Operación:

Frecuencia Baja:

Frecuencia Alta:

Marca:

Modelo:

Serie:

Hoja Técnica del fabricante: No se eligió archivo

Al dar clic en la opción nuevo equipo de monitoreo, se desplegará una ventana "Relación de Equipos de Mediciones, donde se solicitan varios datos e información relevante respecto al equipo que se esta registrando, al final solicita el cargue de la hoja técnica del fabricante, la cual es de carácter obligatorio cargar. Al final de procedimiento se da clic en la opción guardar.



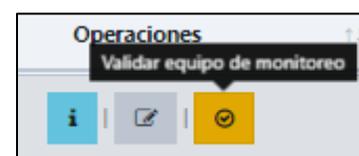
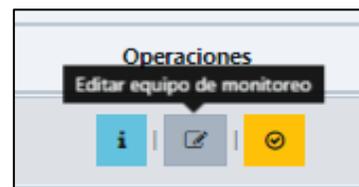
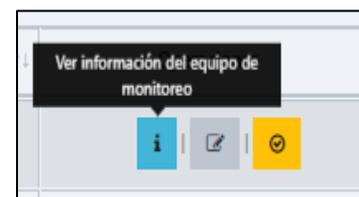
#	Tipo	Nombre	Tipo Banda	Estado Evaluación	Operaciones
1	Sonda	D-1570	Banda Ancha		
2	Equipo	NBM-550	Banda Ancha		
3	Equipo	MEDIDOR BANDA ANGOSTA	Banda Angosta		

Los equipos cargados aparecerán relacionados en la ventana de "relación de equipos", al lado derecho de cada uno de los equipos aparecerá un menú de 3 opciones:

Ver información del Equipo de Monitoreo: Permite visualizar la información de los equipos cargados.

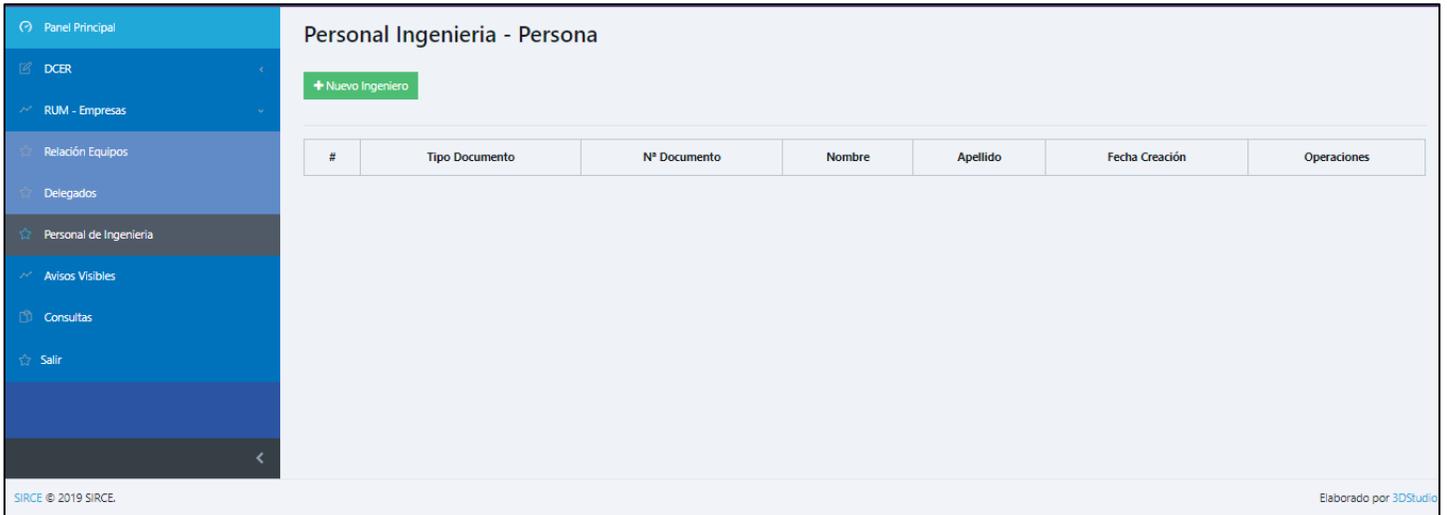
Editar equipo de monitoreo: Permite editar la información cargada para un equipo ingresado.

Validar equipo de Monitoreo: Al dar click sobre este el equipo se remite para revisión y aprobación de la ANE.



2. CARGANDO INFORMACIÓN EN SIRCE

2.2 Relación de Personal de Ingeniería



Panel Principal

- DCER
- RUM - Empresas
- Relación Equipos
- Delegados
- Personal de Ingeniería**
- Avisos Visibles
- Consultas
- Salir

Personal Ingeniería - Persona

+ Nuevo Ingeniero

#	Tipo Documento	Nº Documento	Nombre	Apellido	Fecha Creación	Operaciones
---	----------------	--------------	--------	----------	----------------	-------------

SIRCE © 2019 SIRCE. Elaborado por 3DStudio

Al volver al panel principal, damos click ahora en la opción “Personal de Ingeniería”, en donde se relacionará el personal de Ingeniería que realizará las respectivas mediciones. Para ingresarlos daremos click en la opción resaltada en verde “Nuevo Ingeniero”. Se nos desplegará un formulario que nos pedirá cargar la información del personal, cargar matricula profesional y fotocopia del documento de identidad del Ingeniero.

Esta información quedara disponible para verificación de la ANE

Relación de Personal de Ingeniería

Primer Nombre * Segundo Nombre Primer Apellido * Segundo Apellido

Tipo Documento * Nº Documento identidad * Fotocopia Documento Identidad *

Nº Matricula Profesional * Fotocopia Matricula Profesional *

Firma del Ingeniero *

Guardar

Personal Ingeniería - Persona

+ Nuevo Ingeniero

#	Tipo Documento	Nº Documento	Nombre	Apellido	Fecha Creación	Operaciones
1	Cédula de Ciudadanía	11229179	JAVIER	GIRALDO	20/08/2019	 

3. RESPUESTA

3.1 RESPUESTA SIRCE

La respuesta de manera temporal se realizará por medio de SIRCE, para lo cual al correo registrado llegar un email notificando que el ya existe una respuesta para su petición, y por los medios convencionales de la entidad, esto es notificaciones físicas o al correo. Una vez la ANE realice la publicación de la circular indicando que este tramite se atenderá y se responderá por SIRCE, la respuesta se realizara única y exclusivamente por SIRCE